

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de la Extensión de Garantía Renovable DACIA

Renault España Comercial S.A., Domicilio Social: Avda. de Madrid, 72. 47008 Valladolid. NIF A-47329180. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Hoja VA-4629, Folio 166, Tomo 512, inscripción 1ª de Sociedades

1. Descripción y beneficiarios

La Extensión de Garantía Renovable DACIA será utilizada en el caso en el que fuese necesaria una intervención para reparar una avería electrónica o mecánica en su vehículo atribuible a un fallo de fabricación o montaje en los términos especificados en el presente documento.

Se activa en el momento en el que se realiza el mantenimiento del vehículo en el Concesionario Autorizado DACIA y es válida durante 1 año o 30.000 km (lo que antes ocurra). Es posible beneficiarse de varios períodos de Extensión de Garantía Renovable DACIA pues se renueva en cada mantenimiento siempre y cuando se respeten los criterios de aplicación mencionados posteriormente.

La Extensión de Garantía Renovable DACIA sólo es válida para los vehículos que cumplan en su totalidad los siguientes requisitos:

- a) El vehículo es de la marca Dacia
- b) Cuya garantía de fábrica o Extensión Comercial de Garantía haya caducado o tenga un período de cobertura restante inferior a 1 año en el momento de la operación de mantenimiento.
- c) El vehículo no tenga más de 74 meses desde la primera puesta en circulación.
- d) El vehículo no tenga más de 120.000 kilómetros.
- e) El vehículo no pertenece a ningún tipo de la lista siguiente: Taxis, los vehículos utilizados en competiciones, autoescuela, servicio público, bomberos, ambulancias y/o transporte de pasajeros y alquiler de vehículos de corta duración.
- f) El vehículo no se encuentre en período de carencia de 30 días.

Si a la realización del mantenimiento que dé origen a la aplicación de la Extensión de Garantía Renovable DACIA, la anterior Garantía DACIA hubiese expirado, no quedarán cubiertas por la Extensión de Garantía Renovable DACIA aquellas incidencias que ocurran durante los primeros 30 días posteriores al mantenimiento, ni aquellas que ya existiesen a la fecha de entrada en el taller para la realización del mantenimiento.

Dichos defectos deberán ser reparados por cuenta y cargo del propietario del vehículo para poder acceder a la Extensión de Garantía Renovable DACIA.

- g) Que no haya borrado previo de DTCs dentro de los 30 días anteriores a la entrada en taller oficial de la Red de DACIA en España.

2. Prestaciones

2.1 Están cubiertas por la Extensión de Garantía Renovable DACIA:

La sustitución o la reparación (de acuerdo con las instrucciones del fabricante) de las piezas mecánicas y eléctricas del vehículo (mano de obra incluida), cuyo defecto haya sido debidamente constatado, siempre que su fallo sea debido a un defecto de fabricación y no al desgaste por el uso normal del vehículo. Asimismo, estarán cubiertas las reparaciones eventuales de los daños causados como consecuencia de este defecto a otras piezas del vehículo.

2.2 No están cubiertas por la Extensión de Garantía Renovable DACIA:

- Los daños y perjuicios que puedan derivarse para el cliente de la inmovilización del vehículo (pérdidas de explotación, etc.).
- Los gastos de mantenimiento realizados por cuenta del titular, conforme a las preconizaciones del fabricante.
- La sustitución de las piezas (incluidas las bombillas) sometidas a un desgaste normal, derivado de la utilización del vehículo y de su kilometraje, así como los daños producidos como consecuencia de dicho desgaste.
- Los elementos del vehículo que hayan sido objeto de una transformación, así como las consecuencias (degradaciones, desgaste prematuro, alteración, etc.) de la transformación en otras piezas u órganos del vehículo, o en las características de éste.
- Las consecuencias derivadas de la utilización de un carburante no conforme con las preconizaciones del fabricante.
- La agravación resultante de no respetar las alertas indicadas por los instrumentos de bordo (marcador de temperatura, aceite, testigos de parada inmediata, etc.) o de no seguir las recomendaciones enumeradas en el manual de utilización y las condiciones generales de garantía del vehículo.
- Las piezas u órganos siguientes: línea de escape, FAP (Filtro antipartículas), LAD, embrague, ventanas, rueda de repuesto, juntas, paragolpes, carrocería, tapacubos, neumáticos, llantas, tapicería, guarnecidos, tablero de bordo, aireadores, embellecedores, mandos manuales del cuadro de instrumentos, mandos manuales de puertas y de cristales, ceniceros, batería alfombra de moqueta. Están excluidos también el autorradio, los equipamientos audio fónicos y sus accesorios, y los sistemas de alarma, así como los sistemas de entretenimiento multimedia, pantallas DVD, etc.
- Las degradaciones causadas por causas exteriores tales como (sin que la lista siguiente sea limitativa): accidentes, colisiones, choques, arañazos, rayas, proyecciones de gravillas o de cuerpos sólidos, granizo, admisión de agua a través del filtro de aire.
- Los daños causados por sucesos de fuerza mayor tales como (sin que la lista siguiente sea limitativa): rayos, incendios, inundaciones, temblores de tierra, episodios de guerra, motines y atentados.

- Averías tales como ruidos, holguras, desajustes y alteraciones mecánicas que no produzcan roturas de piezas u órganos garantizados y sean consecuencia de la propia antigüedad y uso del vehículo, así como averías de piezas y/o partes garantizadas producidas por rotura o desgaste de piezas no garantizadas.
- Los Taxis, y los vehículos utilizados en competiciones, autoescuela, servicio público y/o transporte de pasajeros y alquiler de vehículos de corta duración.
- Los daños causados no cumplir las recomendaciones del fabricante en relación con las operaciones de mantenimiento y, en particular, en lo referente a la periodicidad o los intervalos de kilometraje del mantenimiento previstos en el programa de mantenimiento.
- Los daños causados por una reparación o un mantenimiento realizado en un taller que no pertenezca a la red DACIA y sin respetar los métodos de reparación y programa de mantenimiento previstos por el fabricante al respecto.
- Piezas o accesorios no originales o no instalados por un taller de la red DACIA, así como las consecuencias que resulten de la instalación de estos.
- El añadido de los líquidos consumibles (aceite, refrigerante, líquido lavaparabrisas, líquido de aire acondicionado, Adblue) relacionados con el uso y/o mantenimiento del vehículo.
- La sustitución de neumáticos, paralelismo y equilibrado de todas las ruedas.
- Los accesorios de montaje no homologados por el fabricante.
- El montaje de accesorios homologados por el fabricante, pero instalados sin respetar las recomendaciones y/o instrucciones definidas por este.
- Los daños cosméticos como: pintura, óxido, decoloración, deformación, pelado, desprendimiento, daño causado por agua o condensación.
- Los servicios de movilidad.

3. Duración

El titular del vehículo se beneficiará de las prestaciones definidas en el artículo anterior a partir de la fecha de realización de las operaciones de mantenimiento y durante 1 año, siempre que no haya superado 30.000 km desde dicha fecha de inicio, en cuyo caso, al alcanzar dicho kilometraje finalizará la vigencia de las citadas prestaciones.

En todo caso, la Extensión de Garantía Dacia quedará sin efecto en el momento en el que el vehículo supere los 7 años desde la fecha de entrega o haya recorrido más de 120.000 km.

4. Territorialidad

La Extensión de Garantía Renovable DACIA es aplicable en todo el territorio español y en los países siguientes: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Francia Metropolitana, Gran Bretaña, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Holanda, Polonia, Portugal, San Marino y Suiza.

Asimismo, será aplicable, aunque las facturas serán abonadas directamente por el cliente y reembolsadas, previa su justificación y aprobación, por Renault España Comercial, S.A., en los países siguientes: Croacia, Dinamarca, Finlandia, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Hungría, Irlanda, Noruega, República Checa,

Suecia y República de Serbia.

5. Condiciones de aplicación

5.1 Las prestaciones cubiertas por la Extensión de Garantía Renovable DACIA deberán ser realizadas en el punto de la Red Oficial del fabricante, tanto en España como en los países enumerados en el artículo anterior. En caso contrario, los gastos ocasionados por dichas intervenciones no serán reembolsados.

5.2 Detectada una avería cubierta por la Extensión de Garantía Renovable DACIA, el titular debe acudir al punto de la Red oficial del fabricante más próximo en el mismo día o inmediatamente posterior, si éste no fuera hábil.

5.3 Para la solicitud de las prestaciones de este servicio deberá facilitarse el número de chasis al punto reparador de la Red oficial del fabricante.

5.4 El vehículo objeto de la Extensión de Garantía Renovable DACIA deberá ser mantenido regularmente según el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO del fabricante. El no cumplimiento de este Programa supondrá la pérdida de todos los derechos de la Extensión de Garantía Renovable DACIA. Las facturas correspondientes podrán ser requeridas para la solicitud de las prestaciones de la Extensión de Garantía Renovable DACIA.

5.5 Las piezas sustituidas en virtud de la Extensión de Garantía Renovable DACIA pasarán a ser propiedad de Renault España Comercial, S.A.

5.6 No se podrá realizar manipulación alguna del cuentakilómetros. En el caso de que éste deje de contar, debe repararse con la mayor brevedad posible, comunicando este hecho a Renault España Comercial, S.A., incluso si la citada reparación se ha realizado con anterioridad al inicio de la vigencia de la Extensión de Garantía Renovable DACIA. La manipulación del cuentakilómetros dará lugar a la pérdida de las prestaciones objeto de este documento.

5.7 La Extensión de Garantía Renovable DACIA quedará sin efecto en los casos de falta de diligencia o cuando se hayan montado piezas o realizado modificaciones del vehículo no autorizadas por el fabricante.

6. Transmisión

La extensión de Garantía Renovable DACIA puede ser transferida a un nuevo propietario particular siempre y cuando no haya superado el número máximo de kilómetros ni el periodo de cobertura de éste, así como el plazo máximo recogido anteriormente.